

PUERTO NATALES, 14 JUL 2016

Nº 1022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exenta Nº 6023 de fecha 30.06.16; Resolución Exenta Nº 6071 de fecha 30.06.16; Resolución Exenta Nº 6093 de fecha 30.06.16;
2. Y teniendo presente lo dispuesto por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio de Transferencia de Recursos para el funcionamiento de Convenios Programa APS año 2016:

- "Convenio Programa Desarrollo Recursos Humanos para el año 2016" por monto total de \$11.358.090 (Once millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa pesos).
- "Convenio Programa APS Apoyo a la Gestión a Nivel Local, año 2016" por monto total de \$25.000.000 (Veinticinco millones de pesos).
- "Convenio Programa Capacitación Universal para el año 2016" por monto total de \$200.871 (Doscientos mil ochocientos setenta y un pesos).

TRANSFIERESE, una vez recepcionados los fondos por el municipio, provenientes de Servicio de Salud Magallanes, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES (CORMUN)**, el monto indicado en el punto anterior, a través de la Cuenta Corriente 31.127971 "Municipalidad de Natales", Gestión Interna Item 2152401003.

La Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales (CORMUN) deberá rendir cuenta mensual y documentada de los fondos entregados a la Municipalidad de Natales.

ANOTESE, remítase copia a la Dirección Servicio de Salud Magallanes, Corporación Municipal de Educación, Dirección de Administración y Finanzas y comuníquese por sistema a Administración Municipal, Asesor Jurídico, Unidad de Control, y hecho archívese.-

"Por orden del Sr. Alcalde"



MINES MARITZA VERA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

MOF/IVP/IVP/PYL/smv



MARCOSONATE FERNÁNDEZ
Administrador Municipal (S)